## ENUNCIACIÓN DE PRINCIPIOS ÉTICOS Y BIOÉTICOS RELACIONADOS CON LOS PESTICIDAS EN COLOMBIA

Yessica Marcela Molano Quintero <sup>1</sup> – ymmq04@gmail.com Astrid Carolina García Villalobos <sup>2</sup> – caritogarcia993@gmail.com

Docente Asesor: Carlos Díaz Rodríguez

Semillero de Investigación: Ambiente Ético y Estratégico – AEE

### **RESUMEN**

En Colombia, referente al sector agrícola, los campesinos han empleado el uso de pesticidas de origen químico que han resultado en daños al suelo y a la salud de los mismos, lo cual ha originado que se den riesgos y conflictos de origen ético respecto al uso de los productos, puesto que los campesinos desconocen en muchas ocasiones los efectos perjudiciales que traen consigo los pesticidas, y las empresas productoras si conocen estos efectos (Espluga Trenc, 2001); el artículo aborda la gestión de conflictos desde una perspectiva ética con tres principios fundamentales: el Principio de Precaución, el Principio de Protección aplicado a la salud pública y por último pero no menos

importante el Principio de Justicia. Estos principios son fundamentales para la gestión de los conflictos generados por el uso de pesticidas en la búsqueda de menores daños al suelo y salud de los campesinos.

### **PALABRAS CLAVES**

Principios, precaución, prevención, bioética, justicia, agrícola.

### **ABSTRACT**

In Colombia, as far as agriculture is concerned the farmers have used chemical-origin pesticide that have resulted in damage to ground and health of the soils and people, this has caused ethical risks and troubles, because of the use of the products. Since the farmers don't know in some situations the

<sup>&</sup>lt;sup>1.</sup> Proyecto Curricular Administración Ambiental. UDFJC

<sup>&</sup>lt;sup>2.</sup> Proyecto Curricular Administración Ambiental. UDFJC

harmful impacts that pesticides carry, and the producer company does know this effect (Espluga Trenc, 2001); this article depicts the conflict management from an ethics point of view with three main principles: Precaution principle, Protection principle -related to public health- and last but not less important the Justice principle. These principles are essential to refer to conflict management regarding the use of pesticides, hoping for fewer ground and farmers-related health damages.

#### **KEYWORDS**

Principles, precaution, prevention, bioethics, justice, agricultural.

## INTRODUCCIÓN

En este artículo se presentarán los principios de origen ético y bioético asociado a pesticidas. Según las diversas convenciones internacionales en torno al medio ambiente y su preservación, se han destacado ciertos principios importantes; entre estos se encuentra el que corresponde a la precaución, ratificado en el numeral 6 del artículo 1 de la ley 99 de 1993 por

la normatividad colombiana, el cual establece (Guhl Nannetti, 1999) que cuando se formulan las políticas ambientales, éstas deben
de considerar las investigaciones científicas
relacionadas. Sin embargo, las autoridades
de carácter ambiental deben aplicar el principio de precaución cuando haya riesgo de impactos irreversibles o graves, así mismo se
debe atender a que la falta de convicción absoluta no es motivo para posponer la acogida
de medidas que busquen evitar daños al medio ambiente.

Otro principio que se abordará es el principio de protección; según estos autores (Schramm & Kottow, 2001) el principio de protección establece que las tareas de salud pública corresponden a ciertas directrices públicas de prevención y fomento de la salud en relación las poblaciones humanas y a los entornos socio-ambientales, también va dirigido a los entes públicos que tienen responsabilidad sobre la ejecución de políticas sanitarias de carácter legal y veraz, en cambio, es obligación del Estado hacerse cargo

de responsabilidades sanitarias de la mano de la ética de la responsabilidad social, o también conocida como ética de protección. Donde el principio de protección expone (Schramm & Kottow, 2001) que las normativas que tratan sobre asuntos públicos de salud son propuestas de alternativas que surgen para suplir necesidades públicas de carácter sanitario, que al ser recibidas se hacen imprescindibles y abren paso a que el acatamiento de las medidas incluya un legítimo poder de disciplina y autoridad para que sean útiles, de la misma forma se acredita el sometimiento de la autonomía individual a las necesidades del bienestar colectivo, en principio sin contemplar irregularidades.

El principio de justicia es otro principio relevante, el cual se destaca dentro del campo de la ética biomédica, donde se expone (Siurana Aparisi, 2010) que es deber de la sociedad la protección e igualdad de oportunidades para todos, debido a lo anterior es necesario analizar las repercusiones que siguen las autoridades de carácter sanitario, estas deben modificarse en caso tal de que no se garanticen las oportunida-

des que va unida con la entrada a los cuidados de salud de forma igualitaria.

## **MÉTODOS**

La elaboración del artículo se apoyó en la investigación documental, así:

- 1. Revisión bibliográfica
- 2. Consulta a expertos en el tema
- Análisis de los principios éticos y bioéticos
- 4. Propuesta de los principios asociados

### RESULTADOS

Enunciado de los principios:

Antes de conocer el enunciado de los principios relacionados a los pesticidas en Colombia, es necesario abordar de forma breve lo que significan los pesticidas y el porqué es necesario establecer principios relacionados a éstos.

Los pesticidas (FAO, OMS, 2014) son productos hechos a base de mezclas de sustan-

cias químicas, cuyo objetivo es repeler, destruir y controlar pestes en cultivos de plantas, ello implica que en su uso se presenten impactos al medio ambiente y aún más específico al suelo, fuentes de agua subterránea, fauna silvestre y a la salud pública de las personas que manipulan los cultivos tratados con estos productos; los principales impactos que producen estos productos (Oyarzun, 2007, pp. 1–3) (Ortiz et al., 2011) se resumen en:

- Desertificación
- Erosión del suelo
- Pérdida de nutrientes en el suelo
- Pérdida del hábitat de especies
- Contaminación de fuentes de agua
- Enfermedades respiratorias, oculares, cutáneas entre otras

Los principios éticos y bioéticos asociados a los pesticidas se relacionan de la siguiente manera:

- 1. Principio de Precaución: Debido a que muchos de los manipuladores del producto no saben o no tienen en cuenta los daños al suelo y a la salud que presentan al usar estos productos. (Díaz Rodríguez C., 2019) El principio está relacionado debido a que abre paso a la mayordomía de los impactos de origen acumulativo proveniente del uso de los pesticidas, para ser activado es necesario considerar las siguientes variables
- a. La escala
- b. El radio de acción
- c. La acumulación
- d. La irreversibilidad
- e. La dosis de incertidumbre epistémica y ontológica, afectación a la ecología y a las comunidades humanas

El principio está relacionado con la empresas distribuidoras y productoras de pesticidas al requerir información precisa y creíble de los impactos que realizan estos productos en los consumidores. De igual forma las investigaciones deben ser lúcidas respecto a dichos impactos tanto sociales como biofísicos, con especial relevancia en los riesgos a la salud humana y de los ecosistemas. Por lo tanto, se debe de estimular propuestas que puedan reemplazar los pesticidas característicos por sistemas de producción consumo sostenible.

- 2. Principio de Protección: Está estrechamente relacionado con la salud pública, los mayores afectados por los impactos que generan los pesticidas, son los campesinos o productores de alimentos. El principio (Díaz Rodríguez C., 2019) se soporta en el ethos como defensor de la distinción de "otro" es meditado como una categoría de pensamiento donde en la práctica su propósito es la protección de un individuo, población, criaturas vivientes y el medio ambiente de ciertos riesgos o peligros cuyos impactos son significativos, así como las amenazas a la supervivencia de los mismos, se entiende como una necesidad que atiende a:
- La vulnerabilidad, la desprotección y los daños producto de las relaciones entre el ser humano y los ecosistemas

- b. Las relaciones asimétricas entre agentes morales y pacientes
- c. la demanda de protección que conteste
   a las condiciones de desprotección a las comunidades tanto humanas como naturales

Como condiciones para aplicar este principio en las comunidades provenientes de los pesticidas son las siguientes:

- a. Los actos de protección deben evaluar
   los costos y riesgos de la implementación de
   los pesticidas en un lugar o área
- b. La eficiencia de las decisiones de refuerzo o reemplazo en el uso de pesticidas no debe llevarse solo por la reducción de costos, debido a que llevaría a una protección escasa
- c. Los actos deben considerar una relación beneficio-riesgo equitativo para todos los participantes
- d. La planificación de la protección a las comunidades vulneradas deben ser eficaces

y entendidos de tal forma en que las comunidades afectadas cuentan con instrumentos de participación social

Por lo tanto, este principio debe de tenerse en cuenta por las autoridades gubernamentales para proteger y preservar la vida de las personas que dedican su vida a producir los alimentos de una nación.

3. Principio de Justicia: Dado que muchos de los productores de alimentos son vulnerados por los impactos generados por los pesticidas, es deber del Estado proporcionar soluciones de acceso equitativo a salud de calidad para todos aquellos que lo necesiten. Esto con el fin de preservar sus vidas y darles la importancia que se merecen.

### DISCUSIÓN

Al identificar los impactos que genera dicha actividad, se evidencia la falta de soluciones relacionadas a los principios éticos y bioéticos anteriormente mencionados. En Colombia, la industria de pesticidas no está tomando en cuenta el enfoque ético en la elabora-

ción de los productos, poniendo en riesgo la salud de las personas que utilizan sus productos, comunidades aledañas y los consumidores de los alimentos que han sido rociados con pesticidas, sin contar con los grandes daños que causan sobre los suelos. Para corroborar esto se tiene el principio de justicia, pues al tratarse de pesticidas es obligatorio reconocer los elementos de política: dado que al investigar los efectos de aplicación se puede identificar la pérdida de capital natural crítico (deterioro y destrucción de suelos) a nivel intergeneracional, la participación ciudadana deberá facilitar igualdad de consideración y respeto para las comunidades afectadas en relación a el uso de pesticidas (Postigo Solana, 2016).

### **CONCLUSIONES**

Se demuestra que los pesticidas son productos tóxicos que causan desertificación, erosión del suelo, pérdida de nutrientes en el suelo, pérdida del hábitat de especies, contaminación de fuentes de agua y enfermedades respiratorias, oculares, cutáneas entre otras en las comunida-

des.

Los empresarios deben tener en cuenta la perspectiva ética al producir dichos pesticidas que causan tantos daños.

La Administración Ambiental ayudará en la búsqueda de soluciones frente a problemáticas de esta índole, apoyándose en la agroecología.

Los principios bioéticos nombrados a lo largo del documento, son los más apropiados para este caso, pues ayudará a la toma de decisiones frente a cada conflicto.

### **AGRADECIMIENTOS**

Las autoras agradecen al Semillero Ambiente Ético y Estratégico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por el apoyo y acompañamiento, durante la elaboración del artículo, así como a Dios por la sabiduría dada y a los familiares y allegados por la motivación y ánimo hacia las autoras.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Díaz Rodríguez C. (2019). Producción y demanda residencial de energía eléctrica en Colombia: más allá de lo técnico y lo económico. http://hdl.handle.net/20.500.12495/2463.

Espluga Trenc, J. (2001). Percepción del Riesgo y Uso de Pesticidas en la Agricultura, 6-8. Recuperado el 10 de julio de 2020, de: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/153471.pdf.

FAO, OMS. (2014). Código internacional de conducta para la gestión de plaguicidas (p. 16).

Guhl Nannetti, E. (1999). Guía para la gestión ambiental regional y local (p. 46). Instituto para el Desarrollo Sostenible, Quinaxi.

Schramm, F., & Kottow, M. (2001). Principios bioéticos en salud pública: limitaciones y propuestas. Cadernos De Saúde Pública, 17(4), 949-956. https://doi.org/10.1590/s0102-311x2001000400029

Siurana Aparisi, J. (2010). Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural. Veritas, (22). https://doi.org/10.4067/s0718-92732010000100006

Ortiz, R., Villadiego, J., & Cardona, C. (2011). Valoración de los impactos ambientales totales generados por el uso de plaguicidas en actividades ganaderas en el municipio de Pamplona - Norte de Santander – Colombia. Revista De Didáctica Académica, 10. Revisado el 3 de julio de 2020, de: http://www.didacticaambiental.com/revista/numero10/7%20valoracion%20de%20los%20impactos.pdf

Oyarzun, D. A. (2007). Introducción a la economía ambiental (2.a ed., Vol. 1). McGraw-Hill Education.

Postigo Solana, E. (2016). Principio de Justicia en Bioética. ResearchGate. https://www.researchgate.netpublication/301541766\_
Principio\_de\_Justicia\_en\_Bioetica